

La Hoja del Miércoles



PUBLICACIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DEL INA (SITRAINA)

EDICIÓN ESPECIAL

Volumen 274—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

26 de mayo de 2022

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

PRIMER ENCUENTRO DE SITRAINA CON EL NUEVO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INA



Hoy, jueves 26 de mayo de 2022, a partir de las 11:00 am y hasta la 1:00 pm, la Junta Directiva de SITRAINA estuvo reunida con el señor Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo del INA y algunas de sus personas asesoras. Este primer encuentro es sumamente importante, ya que es el punto de partida para un diálogo continuo que se deberá mantener entre Su Sindicato y la Administración para velar por los intereses de las personas trabajadoras y el bienestar del INA.

Esta edición especial es una muestra de la transparencia con

la cual esta Junta Directiva mantendrá informada a nuestra afiliación. No sostendremos conversaciones ni negociaciones discretas con las autoridades y la rendición de cuentas con ustedes será cristalina, ágil y eficaz.

En esta reunión, le solicitamos el apoyo al Presidente Ejecutivo para desarrollar un *Congreso Académico Sindical sobre la regla fiscal*, entre el 20 y el 22 de julio, en coordinación con la UNA, el BUSSCO y la Academia Costarricense de Filosofía y Pensamiento Complejo. Además de esto,

le presentamos una lista de peticiones sobre las necesidades más urgentes del INA para la conducción de su periodo de administración.

Agradecemos al Presidente Ejecutivo y a sus asesores por abrir este espacio de diálogo y esperamos que sea continuo y asertivo por el bien institucional y de los derechos de las personas trabajadoras.

A continuación, les presentamos el pliego de peticiones que le presentamos al señor Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo del INA:



JUAN ALFARO LÓPEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Asunto: Pliego de peticiones de SITRAINA

Estimado Señor Alfaro:

SITRAINA como organización sindical que defiende los derechos de las personas trabajadoras y el bienestar de la Institución, hace de conocimiento que:

Durante los últimos cuatro años, el gobierno de Carlos Alvarado Quesada y la Administración Superior pasada del INA (tanto Presidencia Ejecutiva como Gerencia General y algunos miembros de Junta Directiva) llevaron a la Asamblea Legislativa proyectos que culminaron con la reforma de la Ley 6868 o la Ley Orgánica del INA, a través de los cuales se ha desviado la razón de ser de la Institución, su quehacer y el destino de sus recursos, esto mediante mecanismos globalizados de debilitamiento institucional.

En ese periodo, se crearon unidades paralelas al INA, las cuales asumen funciones del INA, se ha desviado recursos de partidas esenciales para el cumplimento de los principios básicos de justicia social de la institución y se ha facilitado la tercerización de servicios esenciales o la subcontratación de servicios de capacitación técnica.

La reforma del aparato jurídico que regula el INA no se limita exclusivamente a la Ley 9931 y posee antecedentes que debemos examinar en conjunto críticamente, esto para poder retomar el rumbo social de nuestra institución. Entre estos antecedentes se encuentra la reforma de la Ley de Banca para el Desarrollo, el contenido complejo de la Ley de Educación y Formación Técnica Dual, el decreto de la Presidencia Ejecutiva del INA para crear la Agencia Nacional de Empleo (ANE), la creación del COV, etc.

Toda esta ruta jurídica y administrativa constituye una peligrosa herramienta que tiende a la privatización de nuestra amada Institución. Esto mediante la flexibilización de la contratación de servicios de terceros, mediante los mecanismos de licitación abreviada; promoviendo la tercerización de servicios esenciales, tanto docentes como administrativos; disponiendo fondos

del INA para que estudiantes que no se encuentran matriculados en el Instituto se capaciten en entidades externas y flexibilizando los mecanismos de despido potencial de las personas trabajadoras.

Un caso concreto es el desvío de recursos de la partida destinada a ayudas socioeconómicas al programa de becas INA+CAPAZ, lo cual no solamente perjudica a nuestro estudiantado, sino a todas las dinámicas de la Institución para cumplir con los principios básicos de la justicia para los cuales fue creada. Al respecto de este tema, una investigación realizada por la Auditoría fue declarada confidencial por la Junta Directiva del INA y esperamos que el motivo de esto sea que se está realizando una investigación real y efectiva para sentar responsabilidades y llevar a las instancias correspondientes cualquier anomalía.

Además, los programas de capacitación han sido afectados por la escasez o falta de insumos necesarios para el desarrollo pedagógico, los viáticos y otros aspectos logísticos y de operación, a partir de lo cual se generan debilidades que podrían emplearse como justificantes para diagnosticar la falta de capacidad instalada y tercerizar los servicios.

Por esta razón, le solicitamos conducir su periodo de Presidencia Ejecutiva por un paradigma distinto de la Administración Pública y fortalecer internamente al INA para que cumpla efectivamente con los principios básicos de justicia por los cuales fue creada, sin necesidad de recurrir a tercerización masiva de servicios docentes y administrativos.

En función de lo anterior, le proponemos realizar las siguientes medidas:

- Detener las intenciones de privatización de la Institución, mediante el empleo y la generación de mecanismos para flexibilizar la tercerización de servicios (subcontratación como prioridad), evitar el desvío de la razón de ser del INA y orientar el presupuesto en función de la justicia social y no de los intereses de grupos de poder específicos.
- Priorizar la razón de ser del INA como eje fundamental para que todas las dinámicas institucionales se conduzcan a cumplir con nuestra misión de atender la formación técnica profesional por encima de los procedimientos de empleabilidad, pues lo contrario genera duplicidad de funciones con otras instituciones públicas. La función del INA no es generar empleo, sino brindar las competencias necesarias para que las personas encuentren y mejoren sus condiciones de empleo. Nuestra visión debe centrarse en las personas en condiciones de vulnerabilidad económica y laboral, por encima otras necesidades.
- Atender a todos los sectores de la economía y a todas las comunidades por igual y no centrarse en los intereses de algunos sectores económicos hegemónicos.
- Revisar la afectación del impacto del Artículo 24 de la Ley 9931 y del Reglamento del Régimen de Empleo del INA, en función de la desigualdad de condiciones salariales que se genera entre rangos de personas con más y menos años de trabajar en el INA y que realizan las mismas funciones. En especial, el impacto que ha generado en Formadores/as para el Trabajo y Profesionales del Servicio Civil, en donde a la mayoría

con cierto tiempo de laboral en el INA, no se le hace justicia salarial en función del contraste del salario percibido en el Régimen del Servicio Civil y el Régimen Autónomo del INA.

- Dar prioridad a las becas de las personas que estudian dentro del INA y no en otras entidades externas a la Institución.
- Elegir personas para ocupar las gerencias con conocimiento de la Institución y su quehacer, con visión social, que representen los intereses de la población a la que se atiende y no de los grandes capitales. Personas funcionarias públicas que actúen de acuerdo con la razón de ser del INA, que no establezcan estructuras de poder basadas en el autoritarismo y el miedo y que tengan empatía con las personas trabajadoras.
- Elegir para ocupar la Gerencia General a una persona que no haya participado en las reformas recientes a la ley del INA, ya que esto ha venido a debilitar el quehacer esencial de nuestra institución y a fomentar su privatización.
- Solicitar que se derogue el decreto del ANE para que el INA no sea una parte de una bolsa de empleo que incentiva los servicios educativos tercerizados y recupere su sentido de ser: la formación técnico y profesional.
- Solicitar sacar al INA de la Regla Fiscal o promover la modificación la aplicación de esta en las instituciones educativas públicas, especialmente en defensa de las ayudas económicas y ejecución de servicios de capacitación.
- Realizar un análisis del modo mediante el cual la Ley 9931 y la aplicación de la regla fiscal han afectado los objetivos estratégicos, específicos, proyectos que se encuentran planificados en el Plan estratégico del INA, POIA y Centro de costos de cada Centro de Formación.
- Que se priorice la utilización de los recursos para el cumplimiento del Plan Estratégico sobre todo de las necesidades de nuestros usuarios y esta sea la guía para los directores regionales. Priorizando a los docentes para que cumplan su función en la ejecución de servicios de capacitación.
- Readecuar el Plan Estratégico (2019-2025) a la restricción presupuestaria, ya que su elaboración se realizó antes de aprobarse la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, La Reforma a la ley del INA entre otras.
- Revisar el Sistema de becas INA+CAPAZ para determinar el grado en que contribuye directamente a la concreción práctica de la Misión y Visión del INA y del Plan Estratégico.
- Poner a trabajar el 100% de la capacidad Instalada del INA y aumentarla, en la medida de lo posible, para reducir los portillos para la tercerización de servicios.
- Invertir en Infraestructura de punta y acorde con las necesidades y retos educacionales de la Revolución 4.0.
- Ejecutar programas de mantenimiento de los equipos tecnológicos y de diagnóstico para que estos vayan por delante del cambio tecnológico, tal y como sucedía dentro de la institución, durante las décadas de 1980 y 1990.
- Invertir y buscar donación de tecnología de punta que pueda enriquecer todos los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Generar programas efectivos de capacitación docente, sistemas de becas y formación en las nuevas tecnologías y procesos de sus respectivas disciplinas, para aumentar nuestra capacidad instalada de responder a las necesidades de formación técnica de todo el país.
- Continuar con el Teletrabajo como una modalidad de trabajo que ha demostrado ser eficiente durante la pandemia, así como dada la realidad actual económica y social del país pos pandemia y la situación del alto costo de la gasolina.
- Dotar al personal del INA de las herramientas para el Teletrabajo (equipo portátil) para que todas las personas trabajadoras puedan optar por esta modalidad en igualdad de oportunidades.
- Incentivar la carrera administrativa de las personas trabajadoras que permanecen el Régimen del servicio Civil, donde no medie la coacción de trasladarse al nuevo Régimen de empleo del INA.
- Detener los nombramientos poco transparentes que se pudieran promover en el INA y revisar los procedimientos de los nombramientos que pudiesen tener irregulares.
- Incorporar en el Reglamento de la Persona Participante la promoción de la organización estudiantil en todos los centros de Estudio.
- Tomando en cuenta que la perspectiva de género fue introducida por la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995), incorporar esta como política y eje transversal del INA.

Cordialmente

Junta Directiva SITRAINA







6340-0176



sitrainainforma@gmail.com



@SitrainaCR



Comunicación SITRAINA



@SitrainaCR